

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**32084** *Anuncio de la Notaria de Doña Beatriz-Eugenia Cabello Mestres, sobre la subasta notarial de una finca.*

Don Ángel Alarcón Prieto, Notario de Los Cristianos-Arona y del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, como sustituto, por imposibilidad accidental, de mi compañera Doña Beatriz-Eugenia Cabello Mestres, Notario de Adeje y del Ilustre Colegio Notarial de Las Islas Canarias, hago saber:

Que en su notaría, sita en Adeje, calle Grande, número 41b, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana número tres.-Vivienda, designada a efectos internos con el número "38", que forma parte de la segunda fase del complejo inmobiliario residencial privado denominado "Los Girasoles", sito dentro de los límites de la parcela número 46 del Plan Parcial de Urbanización Playas de Fañabé, avenida Madroñal, sin número, del término municipal de Adeje. Esta distribuida en:

- Planta baja, debidamente distribuida en habitaciones y servicios, que tiene una superficie total construida de cuarenta y cuatro metros con setenta y un decímetros cuadrados. Consta además, en esta planta, de una terraza cubierta de diecisiete metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, un porche cubierto de tres metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados, una salida exterior cubierta de seis metros con ochenta y un decímetros cuadrados, una solana descubierta de siete metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados, un jardín privativo de treinta y tres metros con diecinueve decímetros cuadrados, y un aparcamiento privativo, incluyendo el acceso a la vivienda, de treinta y cinco metros con veintinueve decímetros cuadrados.

- Y planta alta, debidamente distribuida en habitaciones y servicios, que tiene una superficie total construida de cincuenta y seis metros con doce decímetros cuadrados, contando además en esta planta con una terraza descubierta de dieciséis metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente su puerta de acceso: frente, zona común; fondo, viviendas 50 y 51, derecha, entrando, vivienda 39; e izquierda, entrando, vivienda 37.

Cuota.- Tiene una cuota de 3,34% con arreglo a la cual participará en los gastos comunes de la Segunda Fase, y una cuota del 0,72% en función de la cual contribuirá a los gastos comunes del complejo inmobiliario residencial privado.

Referencia Catastral.- 0984001CS3008S0001IW.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje, Tomo 2.002, Libro 906, Folio 136, Finca número 53.047.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en su notaría. La 1ª subasta el 7 de Noviembre de 2.011 a las 14:00 horas, siendo el tipo de base el de trescientos noventa y siete mil trescientos veintiocho euros con sesenta y ocho céntimos de euro (397.328,68€); de no haber

postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 1 de Diciembre de 2.011, a las 14:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el 28 de Diciembre de 2.011 a las 14:00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 9 de Enero de 2.012 a las 14:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Lunes a Viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Adeje, 29 de septiembre de 2011.- Don Ángel Alarcón Prieto, como Notario sustituto.

ID: A110072282-1